



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 30 de Julio de 1984.-

Expte. 0655-B-447/84.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº11, celebrada el día 27 de julio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- La Municipalidad de La Plata adhiere a los actos organizados ----- anualmente por la Escuela Provincial Nº1, festival denominado "La Plata Capital del Barrilete", como una manifestación recreativa y didáctica.

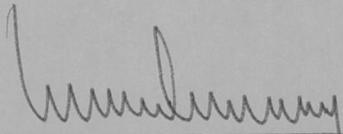
ARTICULO 2º.- La Municipalidad de La Plata, invitará a las comunas vecinas, ----- para que niños de 5 a 11 años participen con sus trabajos en la fiesta.

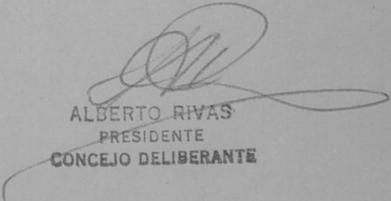
ARTICULO 3º.- La Municipalidad de La Plata, a través de la Secretaría que co- ----- rresponda, confeccionará afiches y redactará gacetillas, a fin de dar a conocer a la población sobre la realización del festival.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, ----- se imputarán a la partida correspondiente del presupuesto de gas tos del año 1984.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Saludo a Ud. muy atentamente.

  
DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

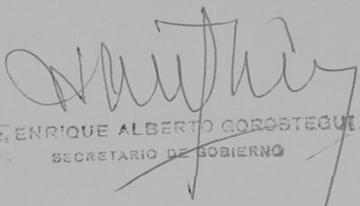
  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 30 de julio de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
ENRIQUE ALBERTO COROSTEQUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

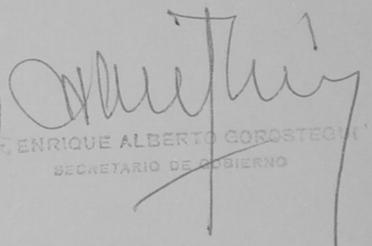


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 30 de julio de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (5640).-----



  
ENRIQUE ALBERTO COROSTEQUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

lms